

México, Distrito Federal, a 28 de junio de 2010

A quien corresponda.

Sirva la presente para certificar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la sociedad COFACE HOLDING AMERICA LATINA, S.A. DE C.V. fue constituida mediante escritura pública número 27,951 de fecha 18 de noviembre de 2003 bajo las leyes mexicanas y fue formalizada ante la fe del licenciado Miguel Soberón Mainero, titular de la Notaría Pública número 181 de México, Distrito Federal.

La estructura de capital y tenencia accionaria actual de COFACE HOLDING AMERICA LATINA, S.A. DE C.V. está compuesta de la siguiente forma:

ACCIONISTA	ACCIONES SERIE "A"	ACCIONES SERIE "B"
Coface, S.A.	25,000	
Cofinpar, S.A.	25,000	201,208,413.00
Sub-Total	50,000	201,208,413.00
Total	\$201,258,413.00	

Los accionistas de COFACE HOLDING AMERICA LATINA, S.A. DE C.V. son de nacionalidad francesa y su lugar de residencia es Francia y no en algún paraíso fiscal.

Atentamente,

Bart A. Pattyn

Gerente General



Coface Holding América Latina, S.A. de C.V.
Av. Insurgentes Sur 1787, Col. Guadalupe Inn 01020 México D.F. Tel.: +(52) 55 5089 2626 Fax.: +(52) 55 5089 2615



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



ESCANEAR

PONCIANO LÓPEZ JUÁREZ, notario número doscientos veintidós del Distrito Federal, **C E R T I F I C O**: Que la firma que obra al calce del presente documento, es la del señor **BART ALBERIC DINA PATTYN**, quien manifestó que también usaba los nombres de **BART. A.D. PATTYN**, **BART. A. PATTYN** y **BART PATTYN**, en su carácter de Gerente General y Apoderado de "**COFACE HOLDING AMERICA LATINA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, en virtud de que la puso en presencia del suscrito notario y manifestó que es la firma que usa en todos sus documentos públicos o privados, quien también ratificó ante el suscrito notario el contenido del presente documento, habiéndose identificado ante el suscrito notario con su documento migratorio único del Inmigrante número uno cinco dos cero siete cero tres, expedido por la Secretaría de Gobernación, en la cual consta su calidad de Inmigrante Cargo de Confianza, la cual le permite permanecer en el país hasta el día diecisiete de julio de dos mil diez.

Asimismo el señor **BART ALBERIC DINA PATTYN**, quien manifiesta que también usa los nombres de **BART. A.D. PATTYN**, **BART. A. PATTYN** y **BART PATTYN**, me acreditó su carácter de Gerente General y Apoderado de "**COFACE HOLDING AMERICA LATINA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**; así como la legal existencia de la misma, con la certificación de personalidad que obra agregada al apéndice del acta que se menciona al final del presente documento, marcada con la letra "**B**", la cual es del tenor literal siguiente:

"...YO, EL LICENCIADO **PONCIANO LÓPEZ JUÁREZ**, notario número doscientos veintidós del Distrito Federal. **CERTIFICO**: Que el señor **BART ALBERIC DINA PATTYN**, quien manifiesta que también usa los nombres de **BART. A.D. PATTYN**, **BART. A. PATTYN** y **BART PATTYN**, me acreditó su carácter de Gerente General y Apoderado de "**COFACE HOLDING AMERICA LATINA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, así como la legal existencia de la misma con el siguiente documento:

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN.- Según consta del noveno testimonio del instrumento número veintisiete mil novecientos cincuenta y uno, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil tres, otorgada ante el Licenciado **MIGUEL SOBERON MAINERO**, notario número ciento ochenta y uno del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número trescientos quince mil cuatrocientos setenta y cinco, con fecha diecisiete de febrero de dos mil cuatro, se constituyó "**COFACE HOLDING AMERICA LATINA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en **LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL**, duración de noventa y nueve años, con cláusula de admisión de extranjeros, capital mínimo fijo de **CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, y máximo ilimitado y teniendo por objeto el siguiente:

- 1.- Participar en el capital social de sociedades, mexicanas o extranjeras, así como adquirir, administrar y enajenar acciones o partes sociales de dichas sociedades.
- 2.- Participar en los órganos de administración de cualquier sociedad.
- 3.- Fungir como representante, intermediario, mediador, comisionista, agente, factor, asesor y prestador de servicios de cualquier naturaleza, ante toda clase de personas o instituciones de naturaleza civil o mercantil,



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en la realización de toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, mercantiles, de crédito, laborales y de cualquier otra naturaleza. -----

4.- La adquisición, enajenación por cualquier título, arrendamiento, subarrendamiento, comodato, y en general, la realización de toda clase de actos de comercio respecto de toda clase de bienes muebles o inmuebles. -----

5.- El otorgamiento y obtención de créditos así como recibir y constituir las garantías reales y personales necesarias. -----

6.- Responsabilizarse por obligaciones de terceros en forma onerosa o gratuita, constituyendo toda clase de garantías reales o personales. -----

7.- Emitir, suscribir, endosar, avalar y en general, negociar con toda clase de títulos de crédito. -----

8.- La explotación por cualquier título de toda clase de propiedad industrial e intelectual, así como la celebración de toda clase de contratos que tengan por objeto la concesión del uso o autorización de explotación de marcas, patentes, invenciones, modelos y dibujos industriales, diseños textiles, la cesión o autorización de uso de nombres comerciales, la concesión de derechos de autor, la transmisión de conocimientos técnicos y la provisión de asistencia técnica, así como la celebración de toda clase de contratos de distribución y licencia de uso. -----

9.- La emisión de bonos y obligaciones con o sin garantía hipotecaria o prendaria. -----

10.- La inversión de capitales en valores de toda índole. -----

11.- La constitución de toda clase de sociedades o asociaciones civiles o mercantiles y la adquisición, por cualquier título, de acciones o participaciones en las mismas. -----

12.- En general, la celebración de todos los convenios y contratos y la realización de todos los actos, de la naturaleza que sean y que directa o indirectamente favorezcan la buena marcha y mejor desarrollo de su objeto social, previa la obtención y sujeto, en su caso, a las autorizaciones y/o permisos que se requieran conforme a la ley. -----

De dicho documento copio en su parte conducente lo que es del tenor literal siguiente: -----

A C U E R D O S

TRES.- Se designa a los señores **Bart A. Pattyn** como Gerente General, quienes para el ejercicio de su cargo gozarán conjunta o separadamente, de los siguientes poderes y facultades: -----

a).- **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del párrafo segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y preceptos correlativos de las entidades federativas, en donde se ejercite el mandato. -----

b).- **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS** con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial de acuerdo con la Ley, en los términos del párrafo primero del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo ordenamiento y de sus correlativos de los Estados en donde se ejercite el mandato. -----



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Atento a lo anterior, los mandatarios de una manera enunciativa pero no limitativa, estarán facultados: -----

- i).- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimiento federales y locales, inclusive el de amparo; -----
- ii).- Para transigir; -----
- iii).- Para comprometer en árbitros; -----
- iv).- Para absolver y articular posiciones; -----
- v).- Para recusar; -----
- vi).- Para recibir pagos..". -----

Expido la presente certificación para acreditar la personalidad del señor BART ALBERIC DINA PATTYN, quien manifiesta que también usa los nombres de BART. A.D. PATTYN, BART. A. PATTYN y BART PATTYN, como Gerente General y Apoderado de "COFACE HOLDING AMERICA LATINA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en dos páginas.

México Distrito Federal a quince de junio de dos mil diez. Doy Fe..". -----

El documento objeto de la presente ratificación consta de una foja escrita únicamente por el anverso la cual sello y rubrico y ésta última página de la presente certificación, la sello y firma con firma entera. -----

De esta ratificación de contenido y firma levánté acta número veinte mil novecientos ocho, de esta misma fecha.- Doy Fe. -----
México, Distrito Federal, a primero de julio de dos mil diez. -----

EXP. 27370-5
FNV/gom*



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

21 JUL 2010

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADAGESIMO DEL CANTON MANTA



Ciudad México

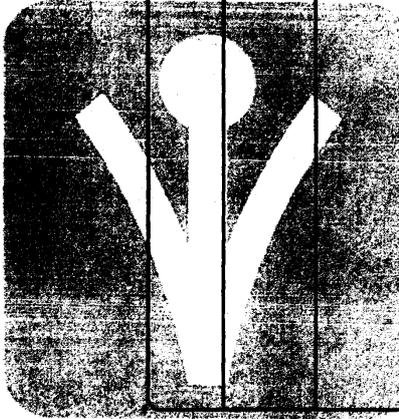
ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTANCIA



ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DEL REGISTRADOR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
659397	19-12-2006	CI44 I1003	<p>CONSTITUCION DE FOLIO DE SOCIEDADES MERCANTILES</p> <p>NO. ENTRADA 659397 FECHA DE ENTRADA 19/DIC/2006 FOLIO MERCANTIL 315475 * CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL CODIGO DE COMERCIO, 3023, 3024 DEL CODIGO CIVIL 75° Y 76° DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y TENIENDO A LA VISTA EL ORIGINAL DE ESCRITURA NO. 30148 DE FECHA 25/NOV/2004 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 181 NOMBRE LIC. MIGUEL ROJAS ALVARO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL INSCRITO CON NUMERO DE ENTRADA 659397 Y FECHA DE ENTRADA 19/DIC/2006 SE PROCEDE A RECTIFICAR ASIENTO, EN VIRTUD DE QUE SE INSCRIBIO DE MANERA ERRONEA LA FUNDAMENTACION LEGAL DE LA PRESENTE INSCRIPCION, POR LO QUE SE DEBE SUPRIMIR EL ARTICULO 6 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES TODAVEZ QUE NO ES APLICABLE AL CASO CONCRETO POR TRATARSE DE LOS REQUISITOS PARA LA CONSTITUCION DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL; SE AGRAGAN LOS ARTICULOS 18, 21 Y 23 DEL CODIGO DE COMERCIO, ARTICULO 2 Y 39 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DERECHOS NO CAUSA, MEXICO, D.F., A 22/ENE/2007. INSCRIBIDOR: VICTOR EDUARDO VICH OLIVERA, REGISTRADOR: LIC. LAURA RECINOS MORALES.</p>	LIC. LAURA RECIN MORALES



Registro Público de la Propiedad y de Comercio del DF

1 / 1

FECHA DE IMPRESION

23 ENE 2007 10:35:55



Dr. Oswaldo Meña Espinosa

13-may-10

Ciudad México A.B.P.C.

CERTIFICADOS

[Handwritten signature]

Oscar Montoya Pérez

Jefe de Unidad Departamental de Calificación Registral "B"

Raúl Santos Plata. Calificó.

Derechos pagados por \$1,067.00 Línea de captura del Folio Mercantil 9390010344869HTRE2MM del 7 de mayo de 2010. Número de entrada 38644 del 12 de mayo de 2010.

*Akrc

Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal con Fundamento en lo dispuesto en los artículos 37 fracción XVI y 117 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 4º. Y 6º fracciones VII y VIII, 492 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal; y en la Circular DG/014/2009 de fecha 28 de agosto de 2009 publicada en el Boletín Registral el 31 de agosto de 2009

Certifico que la presente es una copia fiel y exacta reproducción del Folio Mercantil 315475 con fecha de autorización 17 de febrero de 2004, constante de 06 fojas útiles, selladas y cotejadas que describen los asientos relativos a la sociedad mercantil que amparan. México, D. F. a 21 de mayo de 2010.==

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos



Ciudad México



COMERCIO GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

FOLIO No. 924615

FOLIO



Ciudad de México

DIRECCION DE PROCESO REGISTRAL INMOBILIARIO Y DE COMERCIO

SE AUTORIZA EL PRESENTE FOLIO MERCANTIL PARA LOS ASIENTOS RELATIVOS A LA EMPRESA QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE. FECHA: 17-FEB-2004.



ANTECEDENTES REGISTRALES:

SECCION:	VOLUMEN:	TOMO:
FOLIOS:	ASIENTO:	

FOLIO DE NUEVA CREACION

DATOS DE IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL: COFACE HOLDING AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DIRECCION: MEXICO, D.F.

DURACION: 50 AÑOS

CAPITAL: \$ 50,000,000

OBJETO: PARTICIPACIONES EN SOCIEDAD DE SOCIEDADES MEXICANAS O EXTRANJERAS, ASI COMO ADQUIRIR, ADMINISTRAR Y ENAJENAR ACCIONES O PARTES SOCIALES DE DICHAS SOCIEDADES.



Oficina Pública de la Propiedad

PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES: 924615

1 / 1

FECHA DE IMPRESION

17 FEB 2004 10:59:29



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa





Ciudad México



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

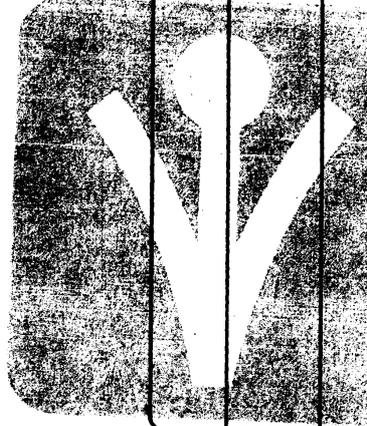
SOCIEDADES MERCANTILES

COMPANIA

FC

Ciudad de México

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DE REGISTRAR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
39183	13-02-2004	CI04 I1000	<p>CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA Y MODALIDAD DE CAPITAL VARIABLE</p> <p>NO. ENTRADA 39183 FECHA DE ENTRADA 13/FEB/2004 FOLIO MERCANTIL 315473 * POR ESCRITURA NO. 27951 DE FECHA 18/NOV/2003 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 181 LIC. MIGUEL SOBERON MAHERON DE MEXICO DISTRITO FEDERAL A CONSTITUIR LA SOCIEDAD DENOMINADA COFACE HOLDING AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DURACION DE 99 AÑOS Y DOMICILIO EN MEXICO, D.F. OBJETO SOCIAL PARTICIPAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE SOCIEDADES, MEXICANAS O EXTRANJERAS, ASI COMO ADQUIRIR, ADMINISTRAR Y EMITIR ACCIONES O PARTES SOCIALES DE DICHAS SOCIEDADES. CAPITAL MINIMO FIJO DE \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). LA SOCIEDAD ESTARA ADMINISTRADA POR: UN CONSEJO DE ADMINISTRACION ACCIONES SUSCRITAS COMSIGUE, SE NOMBRO APODERADO(S): ACCIONISTA COFACE, S.A. 25000.00 ACCIONES, ACCIONISTA CONFIPAR, 25000.00 ACCIONES, CONSEJO DE ADMINISTRACION SUPERAU DOMINIQUE, CONSEJO DE ADMINISTRACION MORIN DANIEL, CONSEJO DE ADMINISTRACION TOWER ALAIN, QUIENES GORARAN DE LOS PODERES Y FACULTADES SEÑALADOS EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD GERENTE GENERAL PATTY BART A., OLIVIERA VUIS, GERENTE FINANCIERO, QUIENES GORARAN DE PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PRETOS Y CORRANAS, FACULTAD PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, NEGOCIAR Y AVELLANAR UNA CLASE DE TITULOS DE CREDITO CONTENIDA MARTINEZ LAPEZ JUAN, CLAUSULA DE RESERVA PARA EMISION NUMERO TOTAL DE ACCIONES CINCUENTA MIL VEINTE DE CADA ACCION UN PESO, NOMINACIONES PERMISO DE RELACIONES EXTERIORES NO. 324615 DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2000 RESERVENTE NO. 324615 Y 324616 Y 324617 Y 324618 Y 324619 Y 324620 Y 324621 Y 324622 Y 324623 Y 324624 Y 324625 Y 324626 Y 324627 Y 324628 Y 324629 Y 324630 Y 324631 Y 324632 Y 324633 Y 324634 Y 324635 Y 324636 Y 324637 Y 324638 Y 324639 Y 324640 Y 324641 Y 324642 Y 324643 Y 324644 Y 324645 Y 324646 Y 324647 Y 324648 Y 324649 Y 324650 Y 324651 Y 324652 Y 324653 Y 324654 Y 324655 Y 324656 Y 324657 Y 324658 Y 324659 Y 324660 Y 324661 Y 324662 Y 324663 Y 324664 Y 324665 Y 324666 Y 324667 Y 324668 Y 324669 Y 324670 Y 324671 Y 324672 Y 324673 Y 324674 Y 324675 Y 324676 Y 324677 Y 324678 Y 324679 Y 324680 Y 324681 Y 324682 Y 324683 Y 324684 Y 324685 Y 324686 Y 324687 Y 324688 Y 324689 Y 324690 Y 324691 Y 324692 Y 324693 Y 324694 Y 324695 Y 324696 Y 324697 Y 324698 Y 324699 Y 324700 Y 324701 Y 324702 Y 324703 Y 324704 Y 324705 Y 324706 Y 324707 Y 324708 Y 324709 Y 324710 Y 324711 Y 324712 Y 324713 Y 324714 Y 324715 Y 324716 Y 324717 Y 324718 Y 324719 Y 324720 Y 324721 Y 324722 Y 324723 Y 324724 Y 324725 Y 324726 Y 324727 Y 324728 Y 324729 Y 324730 Y 324731 Y 324732 Y 324733 Y 324734 Y 324735 Y 324736 Y 324737 Y 324738 Y 324739 Y 324740 Y 324741 Y 324742 Y 324743 Y 324744 Y 324745 Y 324746 Y 324747 Y 324748 Y 324749 Y 324750 Y 324751 Y 324752 Y 324753 Y 324754 Y 324755 Y 324756 Y 324757 Y 324758 Y 324759 Y 324760 Y 324761 Y 324762 Y 324763 Y 324764 Y 324765 Y 324766 Y 324767 Y 324768 Y 324769 Y 324770 Y 324771 Y 324772 Y 324773 Y 324774 Y 324775 Y 324776 Y 324777 Y 324778 Y 324779 Y 324780 Y 324781 Y 324782 Y 324783 Y 324784 Y 324785 Y 324786 Y 324787 Y 324788 Y 324789 Y 324790 Y 324791 Y 324792 Y 324793 Y 324794 Y 324795 Y 324796 Y 324797 Y 324798 Y 324799 Y 324800 Y 324801 Y 324802 Y 324803 Y 324804 Y 324805 Y 324806 Y 324807 Y 324808 Y 324809 Y 324810 Y 324811 Y 324812 Y 324813 Y 324814 Y 324815 Y 324816 Y 324817 Y 324818 Y 324819 Y 324820 Y 324821 Y 324822 Y 324823 Y 324824 Y 324825 Y 324826 Y 324827 Y 324828 Y 324829 Y 324830 Y 324831 Y 324832 Y 324833 Y 324834 Y 324835 Y 324836 Y 324837 Y 324838 Y 324839 Y 324840 Y 324841 Y 324842 Y 324843 Y 324844 Y 324845 Y 324846 Y 324847 Y 324848 Y 324849 Y 324850 Y 324851 Y 324852 Y 324853 Y 324854 Y 324855 Y 324856 Y 324857 Y 324858 Y 324859 Y 324860 Y 324861 Y 324862 Y 324863 Y 324864 Y 324865 Y 324866 Y 324867 Y 324868 Y 324869 Y 324870 Y 324871 Y 324872 Y 324873 Y 324874 Y 324875 Y 324876 Y 324877 Y 324878 Y 324879 Y 324880 Y 324881 Y 324882 Y 324883 Y 324884 Y 324885 Y 324886 Y 324887 Y 324888 Y 324889 Y 324890 Y 324891 Y 324892 Y 324893 Y 324894 Y 324895 Y 324896 Y 324897 Y 324898 Y 324899 Y 324900 Y 324901 Y 324902 Y 324903 Y 324904 Y 324905 Y 324906 Y 324907 Y 324908 Y 324909 Y 324910 Y 324911 Y 324912 Y 324913 Y 324914 Y 324915 Y 324916 Y 324917 Y 324918 Y 324919 Y 324920 Y 324921 Y 324922 Y 324923 Y 324924 Y 324925 Y 324926 Y 324927 Y 324928 Y 324929 Y 324930 Y 324931 Y 324932 Y 324933 Y 324934 Y 324935 Y 324936 Y 324937 Y 324938 Y 324939 Y 324940 Y 324941 Y 324942 Y 324943 Y 324944 Y 324945 Y 324946 Y 324947 Y 324948 Y 324949 Y 324950 Y 324951 Y 324952 Y 324953 Y 324954 Y 324955 Y 324956 Y 324957 Y 324958 Y 324959 Y 324960 Y 324961 Y 324962 Y 324963 Y 324964 Y 324965 Y 324966 Y 324967 Y 324968 Y 324969 Y 324970 Y 324971 Y 324972 Y 324973 Y 324974 Y 324975 Y 324976 Y 324977 Y 324978 Y 324979 Y 324980 Y 324981 Y 324982 Y 324983 Y 324984 Y 324985 Y 324986 Y 324987 Y 324988 Y 324989 Y 324990 Y 324991 Y 324992 Y 324993 Y 324994 Y 324995 Y 324996 Y 324997 Y 324998 Y 324999 Y 325000</p>	MIGUEL RANGEL CERVANTES.



1 / 2

FECHA DE IMPRESION 17 FEB 2004 12:14:00

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



CERTIFICADOS



Ciudad México



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

Ciudad de México

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSTANCIA
FC

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTRUCCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA DE REGISTRAR
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
			MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) R.C. 207595 PARTIDA 3322 DE FECHA 13/FEB/2004 MEXICO, D.F. A 13/FEB/2004 REGISTRADOR: MIGUEL RANGEL CERVANTES.	



Registro Publico de la Propiedad y de Comercio del DF



2 / 2

FECHA DE IMPRESION

17 FEB 2004 12:16:03

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa





Ciudad México

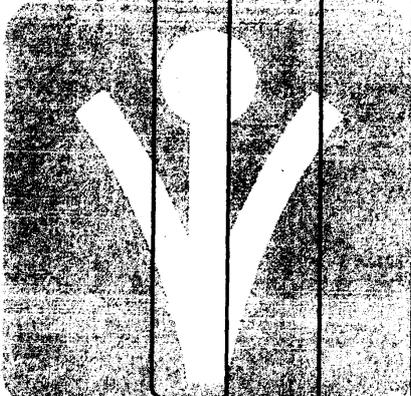
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONSOLIDACION

FC

ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FOLIO REGISTRO
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
549165	18-10-2006	CI13 11001	<p>INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA</p> <p>NO. ENTRADA 549165 DE FECHA 18/OCT/2006 FOLIO MERCANTIL 315475 * POR ESCRITURA NO. 14440 DE FECHA 14/SEPT/2006 DEL REGISTRARIO LOCAL NO. 181 LIC. MIGUEL SOBERON MAINERO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL COMO SOLICITUD DE PAOLA MARIA SISTACH DIAZ CHAVEZ COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD COPACE HOLDING AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLIZO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 13/07/2006 DESIGNACIONES O RENUNCIAS DE ORGANOS DE ADMINISTRACION SE ACEPTA (RDN) LA(S) RENUNCIA(S) DE Y SE NOMBRA (RDN) A PRESIDENTE DOMINIQUE TUFFRAU, MORIN DANIEL, MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, TOVAR ALAIN, MIEMBRO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, ESTOS CARGOS SE LES ESTAN RATIFICANDO. RENUNCIA DE COMISARIO MARTINEZ LOPEZ JUAN, COMISARIO LUNA CARDENAS JUAN, EL ASIENTO QUE PRECEDE SE REALIZO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6º FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, ARTICULO 6º, 53º FRACC. V Y 54º DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDURIA PUBLICA, Y ARTICULO 10º, 145º Y 149º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES. DERECHOS \$ 928.00 (NOVENOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) LINEA DE CAPTURA. 001810081366109981 DE FECHA 18/OCT/2006 REGISTRARIO SAMANDER, S.A. CAJA 2 MEXICO, D.F. A 19/OCT/2006 INSCRIPCION CARLOS RUIZ SANCHEZ, REGISTRADOR. LIC. NORMA RAMOS SOBARZO.</p>	LIC. NORMA SOBARZO...



de la Propiedad y de Comercio del DF



1 / 1

FECHA DE IMPRESION 19 OCT 2006 16:45:19

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

13-may-10] RREyC. **CERTIFICADOS**



Ciudad México

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México, la Ciudad de la Esperanza

ADMINISTRACION PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL
REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO

SOCIEDADES MERCANTILES

CONFIDENCIAL



ASIENTO DE PRESENTACION			CONSTITUCION, ADMINISTRACION Y REFORMAS	FIRMA Y REGISTRO
ENTRADA	FECHA	OPERACION		
659397	19-12-2006	CI13	INSCRIPCION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	LIC. LAURA F. MORALES
		11002	NO. ENTRADA 659397 DE FECHA 19/DIC/2006 FOLIO MERCANTIL 315475 * POR ESCRITURA NO. 30148 DE FECHA 25/NOV/2006 ANTE NOTARIO LOCAL NO. 181 LIC. MIGUEL SOBERON MAHERO DE MEXICO DISTRITO FEDERAL CONTA QUE A SOLICITUD DE MARIA MERCEDES HADDAD ARAMBURO COMO DELEGADO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD COPACE HOLDING AMERICA LATINA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SE PROTOCOLISO EL ACTA Y SE FORMALIZARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 26/10/2004 DESIGNACIONES O RENUNCIAS DE ORGANOS DE ADMINISTRACION SE ACEPTA (RON) LA(S) RENUNCIA(S) DE Y SE NOMBRA (RON) A: RENUNCIA DE GERENTE OLIVARES LUZ FINANCIERO DE LA SOCIEDAD, A QUIEN SE LE REVOCAN LOS PODERES OTORGADOS, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 27,951 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2003, OTORGADO POR EL SUSCRITO NOTARIO, GERENTE RODRIGUEZ DIAZ JOSE RICARDO, FINANCIERO DE LA SOCIEDAD, RENUNCIAS O REVOCACIONES SE ACEPTA (RON) LA(S) RENUNCIA(S) Y SE REVOKA (RON) LOS PODERES A: REVOCACION DE APODERADO OLIVARES LUZ, MEDIANTE ESCRITURA NO. 27,951 DE FECHA 18/11/2003, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 181 DEL D.F., NOMBRAMIENTOS DE APODERADOS SE NOMBRARON A: APODERADO RODRIGUEZ DIAZ JOSE RICARDO, QUIEN OSARA DE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y CONTENCIONES, PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, FACULTAD PARA FORMULAR Y PRESENTAR DECLARACIONES, AVISOS FOMBALES DE TODO GENERO, INCLUIDO LAS DEL TIEMPO AL SER AGREDA, ASI COMO DAR TODOS LOS DEMAS AVISOS QUE SEAN NECESARIOS DAR POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y FACULTAD PARA OTORGAR, SUSCRIBIR, ENDOSAR Y AVALAR TODA CLASE DE TITULOS DE CREDITO, PARA DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES PARA PLEITOS Y CONTENCIONES, ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCION DE TITULOS DE CREDITO, SUJETANDO ASIMISMO DELEGAR LA FACULTAD DE SUSTITUCION DE PODERES A QUIEN QUIERA, CUANDO NUBIERA, TENDIENDO FACULTAD PARA REVOCAR, EN TODO O EN PARTE, LAS SUSCRIPCIONES QUE NUBIERA, RESERVANDOSE SIEMPRE PARA SI EL EJERCICIO DEL MANDATO, EN ESTILO QUE PRECISE SE REALIZACION FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1 AL 6, 178, 179 Y 182 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y 31 FRACCION III, 41 Y 217 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL EN CASO DE CORREDORES PUBLICOS, SE APLICARAN LOS ARTICULOS 6º FRACC. VI DE LA LEY FEDERAL DE CORREDORES PUBLICOS, ARTICULO 5º, 53º FRACC. V Y 54º DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE CORREDORES PUBLICOS Y ARTICULO 10º, 148º Y 149º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, DISTRITO FEDERAL Y 780-00 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO/00 Y 00 Y 00) LINEA DE CAPTURA. 9390014042101029869 DE FECHA 14/DIC/2006 COMENTARIO BANAMEX. 224 6 MEXICO, D.F. A 08/ENE/2007 INSCRIPCION: VICTOR EDGARDO VICH OLIVERA, REGISTRADOR: LIC. LAURA RECINOS MORALES.	LIC. LAURA F. MORALES



1 / 1

FECHA DE IMPRESION

12 ENE 2007 10:50:12



Dr. Oswaldo Meira Espinosa





Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

22 JUN 2019

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO